

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**10913** VERÍN

Edicto

Manuel Rodríguez Zarrquiños, Letrado de la Administración de justicia del Juzgado de primera instancia núm. 1 de Verín, hace saber:

1. Que en el procedimiento concursal número 50/2020, con número 32085 41 1 2019 0000479, por Auto de fecha 17 de febrero de 2020 se ha declarado el concurso consecutivo voluntario, que se tramitara del procedimiento abreviado con las especialidades de los art. 242-2 y 242- bis LC, de los deudores D. SERGIO ANTELO SUÁREZ, DNI/NIF 78794452V, y doña MARÍA SEILA PÉREZ DO ESPIRITU SANTO, DNI/NIF 41083492H, cónyuges, domiciliados en Avenida de Laza, 68-3.º, 32600 Verín (Ourense).

2.- Que se ha nombrado administradora del concurso a la mediadora concursal doña MARÍA DE LAS NIEVES RÚA PAZOS, con DNI/NIF 34724608J, con domicilio profesional en Ourense, c/ Curros Enríquez, 31 entresuelo, Of. E, 32003, (e-mail:buzon.segunda.oportunidad@gmail.com), ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de sus créditos en cualquiera de las direcciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 85 de la LC.

3.- Que los acreedores de los concursados comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el boletín oficial del Estado.

4.- Que los deudores concursados quedan suspendidos de sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituidos por la Administración concursal.

5.- Que los acreedores y demás interesados podrán personarse en el concurso por medio de abogado y procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto de los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación del concurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 ter de la LC.

Verín, 21 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Rodríguez Zarrquiños.

ID: A200013283-1